

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se notifica resolución de recurso de Alzada interpuesto por D. Alejandro Ciarlo López.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución de fecha 9 de septiembre de 2004 del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda lo siguiente: «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Alejandro Ciarlo López y, en consecuencia, confirmar la denegación de su solicitud de ampliación del transporte escolar para el curso 2003/2004 contenida en la Resolución de 26-4-2004, del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se notifica resolución de recurso de Alzada interpuesto por D. Javier Túnez Vicente.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución de fecha 18 de junio de 2004 del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda lo siguiente: «Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Javier Túnez Vicente y, en consecuencia, confirmar la denegación de su solicitud de ayuda individualizada al transporte escolar para el curso 2003/2004 contenida en la Resolución de 9/02/2004, del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.—La Secretaria General Técnica, Pilar Royo Naya.

ORDEN de 25 de noviembre de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, por el que se deniega la suspensión del procedimiento en el expediente de expropiación forzosa para la ocupación por el trámite de urgencia del palacio y lonja del denominado «Palacio de los Condes de Argillo» en Morata de Jalón (Zaragoza).

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 16 de noviembre de 2004 Acuerdo por el que se deniega la suspensión del procedimiento en el expediente de expropiación forzosa para la ocupación por el trámite de urgencia del palacio y lonja del denominado «Palacio de los Condes de Argillo» en Morata de Jalón (Zaragoza), se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden.

Asimismo, esta publicación sustituirá, en su caso, a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a las personas que a continuación se detallan, dándose por notificados a todos los efectos.

Interesados:

- * José Luis Donesteve Bordiú.
- * M^a Carmen Donesteve Bordiú.

- * M^a de la Concepción Donesteve Bordiú.
- * Angela Donesteve Bordiú.
- * Javier Donesteve Bordiú.
- * Andrés Martínez Bordiú y Ortega.
- * Tomás Martínez Bordiú y Ortega.
- * Cristóbal Martínez Bordiú y Ortega.
- * José María Martínez Bordiú y Ortega.
- * Pedro José Torres y Olazábal.
- * M^a Rosario Torres y Olazábal.
- * Jaime Torres y Olazábal.
- * M^a Angeles Torres y Olazábal.
- * José María Abbad Bordiú.
- * Martín Abbad Bordiú.
- * M^a Luisa Abbad Bordiú.
- * Herederos de M^a Pilar Abbad Bordiú.
- * Milagros Abbad Bordiú.
- * Jaime Alfonso Abbad Bordiú.
- * Rafael Sixto Abbad Bordiú.
- * Alvaro Rengifo Calderón.
- * Alvaro Rengifo Abbad.
- * Ana Dolores Rengifo Abbad.
- * Paola Rengifo Abbad.
- * Gonzalo Rengifo Abbad.
- * Diego Rengifo Abbad.
- * Iñigo Rengifo Abbad.
- * Rocío Rengifo Abbad.
- * M^a Iria Rengifo Abbad.
- * Guillermo Rengifo Abbad.
- * Tomasa Tejada Lahoz.
- * Casino Agrícola e Industrial de Morata de Jalón.
- * Angel Sancho Salazar.

Zaragoza a 25 de noviembre de 2004.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Eva Almunia Badía.

ANEXO

«Acuerdo de 16 de noviembre de 2004, del Gobierno de Aragón, por el que se deniega la suspensión del procedimiento en el expediente de expropiación forzosa para la ocupación por el trámite de urgencia del palacio y lonja del denominado «Palacio de los Condes de Argillo» en Morata de Jalón (Zaragoza).

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 27 de abril de 2004, se inició el expediente de declaración de urgencia y necesidad de ocupación del Palacio y Lonja, partes integrantes del denominado «Palacio de los Condes de Argillo» en Morata de Jalón (Zaragoza), habiéndose sometido dicho procedimiento a información pública por el plazo de quince días, mediante la publicación de dicho Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» Núm. 70 de fecha 16 de junio de 2004, en el Boletín Oficial del Estado Núm. 175 de fecha 21 de julio de 2004, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morata de Jalón. Se efectuó igualmente notificación individual a los afectados.

Segundo.—El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2004, acordó la declaración de urgencia de la expropiación del Palacio y Lonja integrantes del denominado «Palacio de los Condes de Argillo o de Morata» en Morata de Jalón (Zaragoza), en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tercero.—A tales efectos, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Patrimonio Cultural («Boletín Oficial de Aragón» de 1 de octubre de